



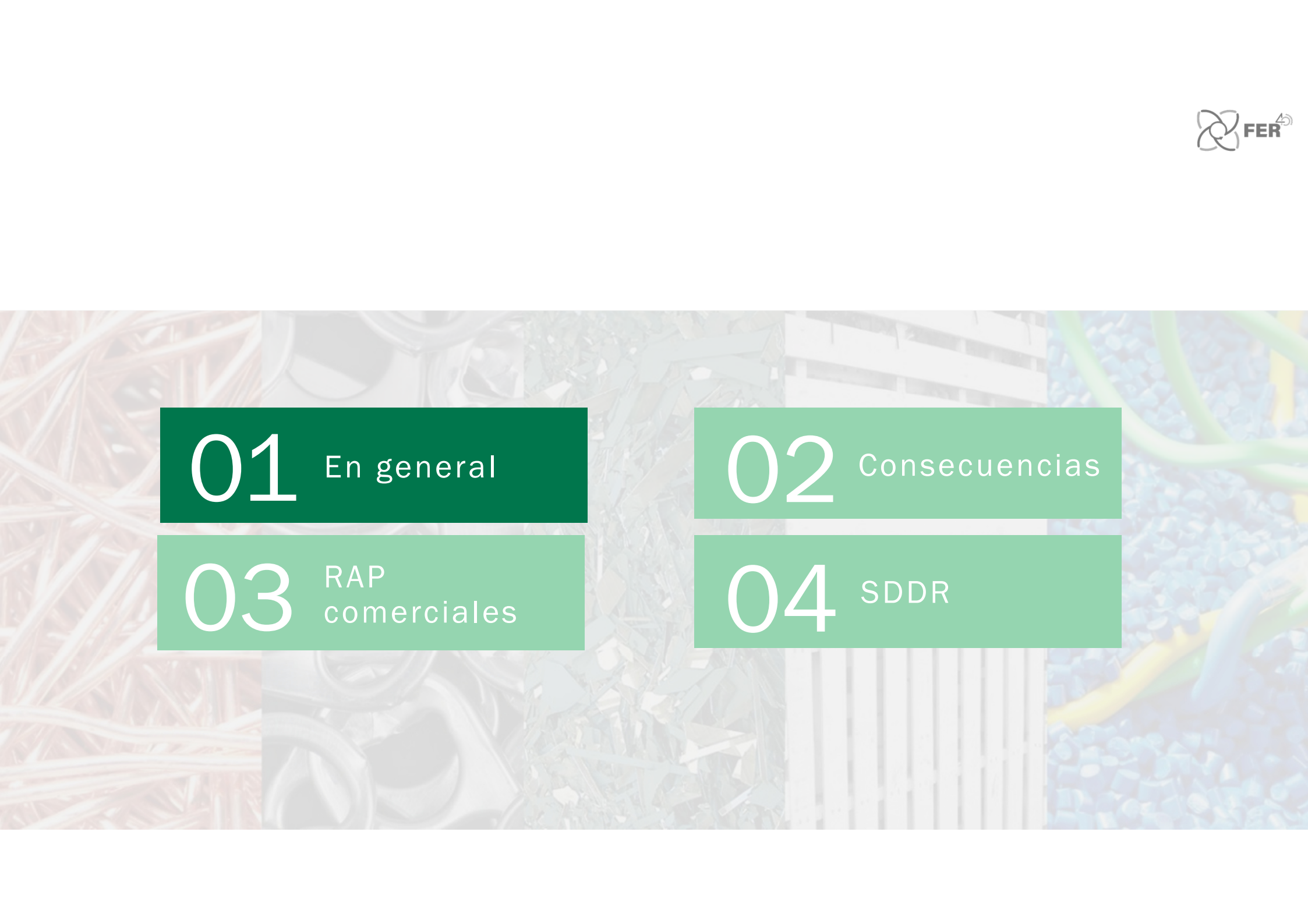
Perspectivas de las entidades locales en la nueva regulación en materia de envases para el impulso de una circularidad innovadora y sostenible

Julio Lorente Gutierrez

Responsable Area Juridica FER

Vivir para reciclar,
Reciclar para vivir



The background of the slide is a collage of various recycled materials, including shredded paper, plastic fragments, and other waste products, arranged in a grid-like pattern. The colors are muted and semi-transparent, allowing the text boxes to stand out.

01 En general

02 Consecuencias

03 RAP
comerciales

04 SDDR

Impresiones **GENERALES**



Incremento complejidad y exigencias (objetivos)



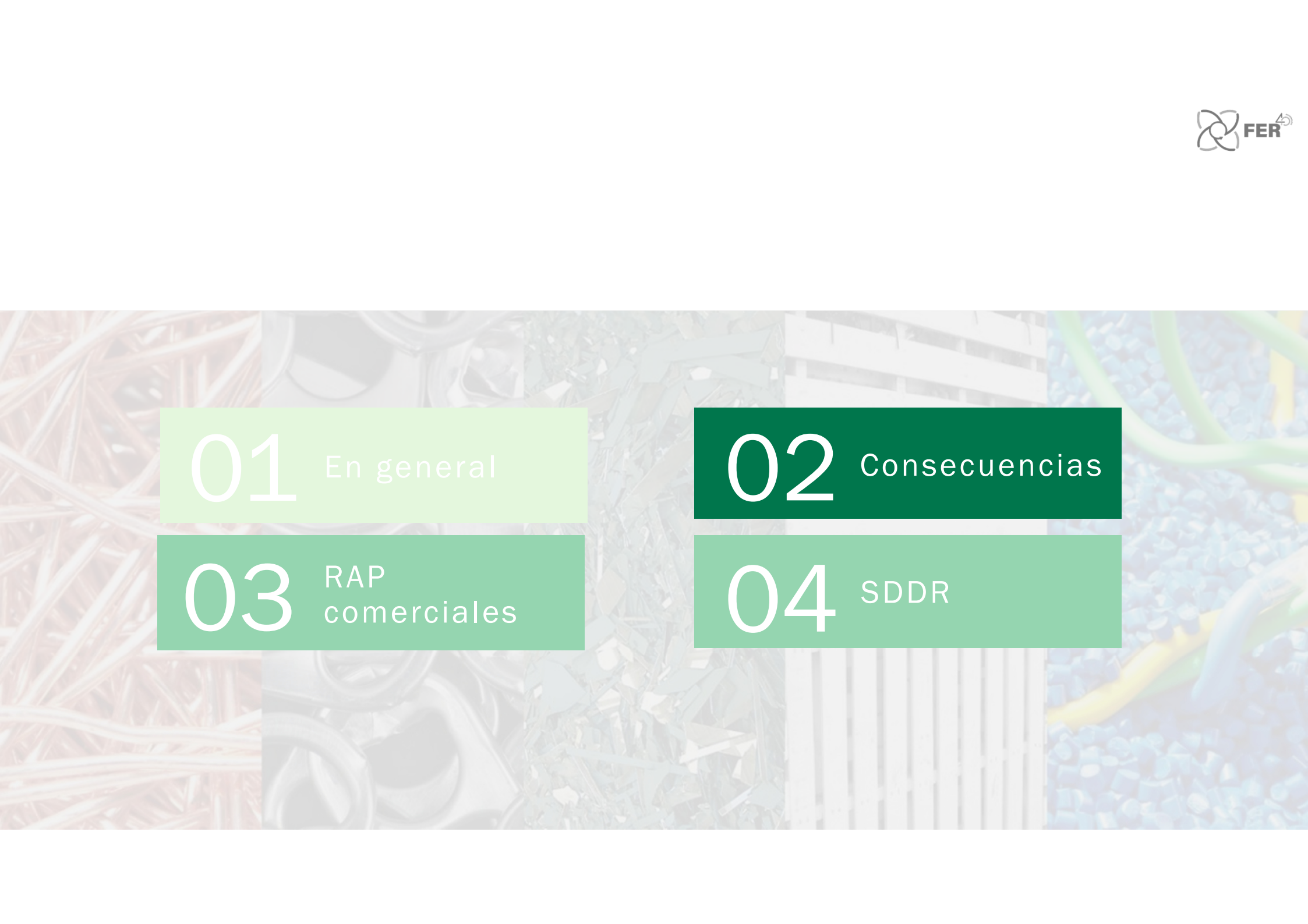
Mayor énfasis en el productor de producto (ecodiseño) y en la distribución



No es exclusivamente técnica. Contenido cambio políticas



Más costes y cargas administrativas (información)

The background of the slide is a collage of various recycled materials, including shredded paper, plastic fragments, and other waste, overlaid with a semi-transparent grid pattern.

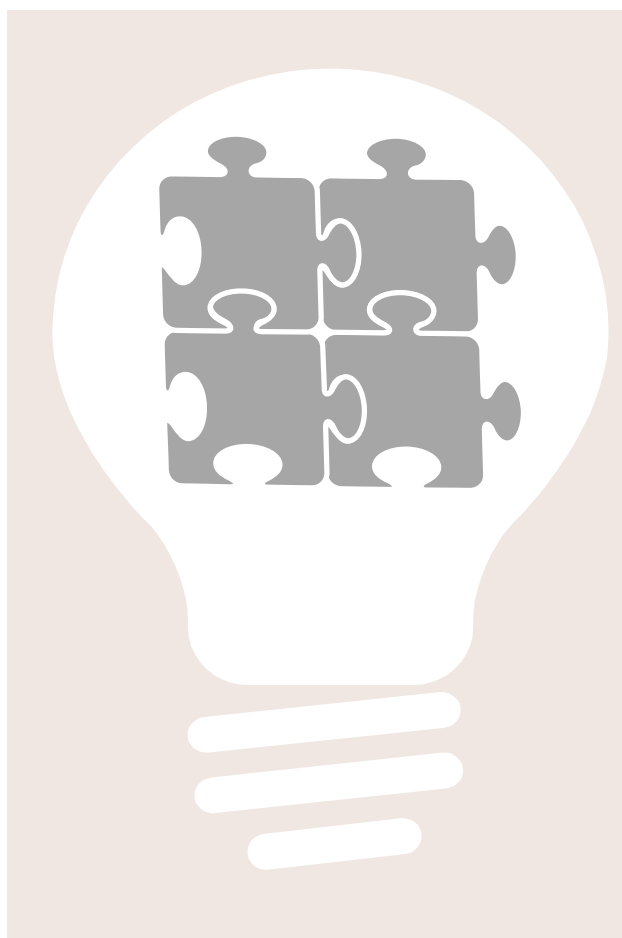
01 En general

02 Consecuencias

03 RAP
comerciales

04 SDDR

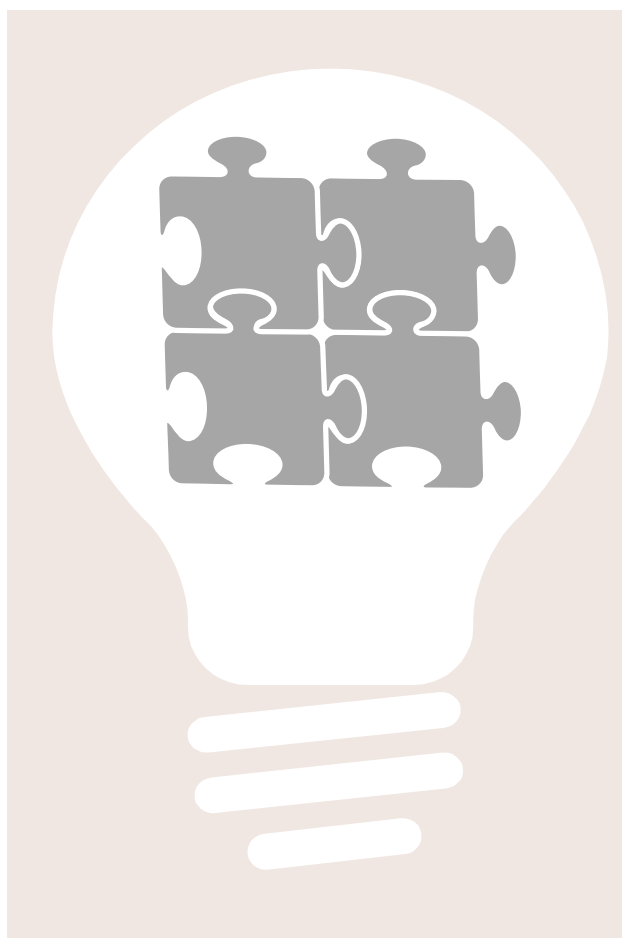
CONSECUENCIAS



Obligación en el diseño de reducción de
impacto y generación de residuos.
No envases imposibles

**Prevención
Ecodiseño
Reutilización**

CONSECUENCIAS

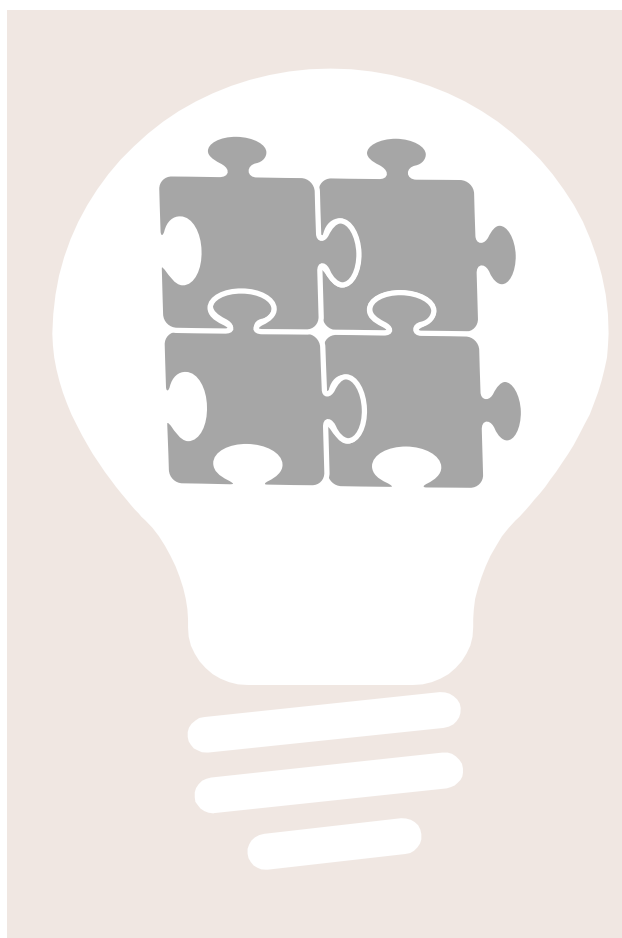


Contratación pública, obligación de compra verde. Reservas de mercado!!!

Contenido de plástico compostable

Prevención
Ecodiseño
Reutilización

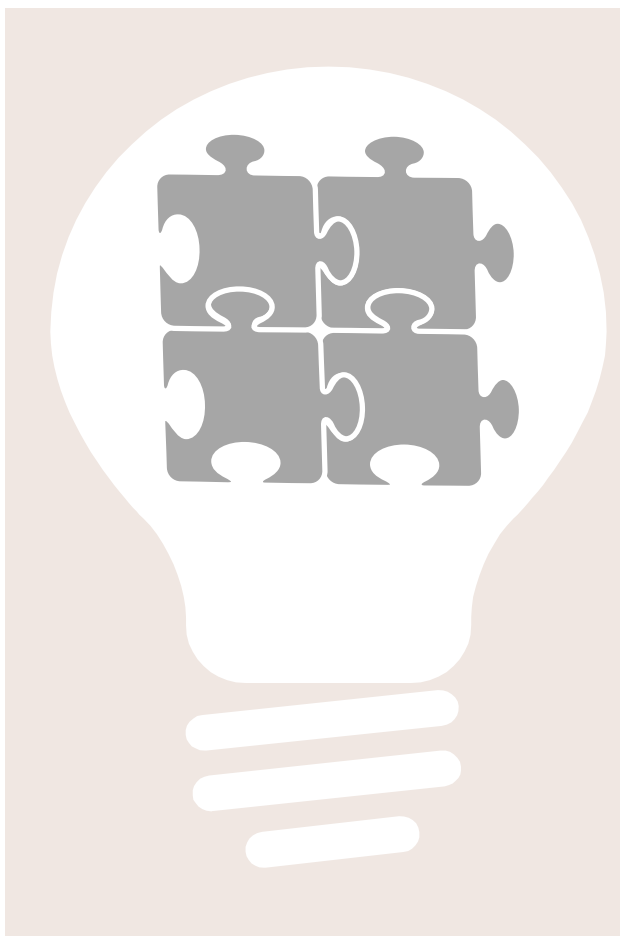
CONSECUENCIAS



Prevención
Ecodiseño
Reutilización

Obligación de información a ciudadanos y
gestores para la correcta reutilización y
gestión

CONSECUENCIAS



Coste **total** de los residuos de envases generados.

Artículo 11.3 Ley 7/2022. Coste por generación INCLUYE

Costes de la Recogida separada, Costes del Littering.

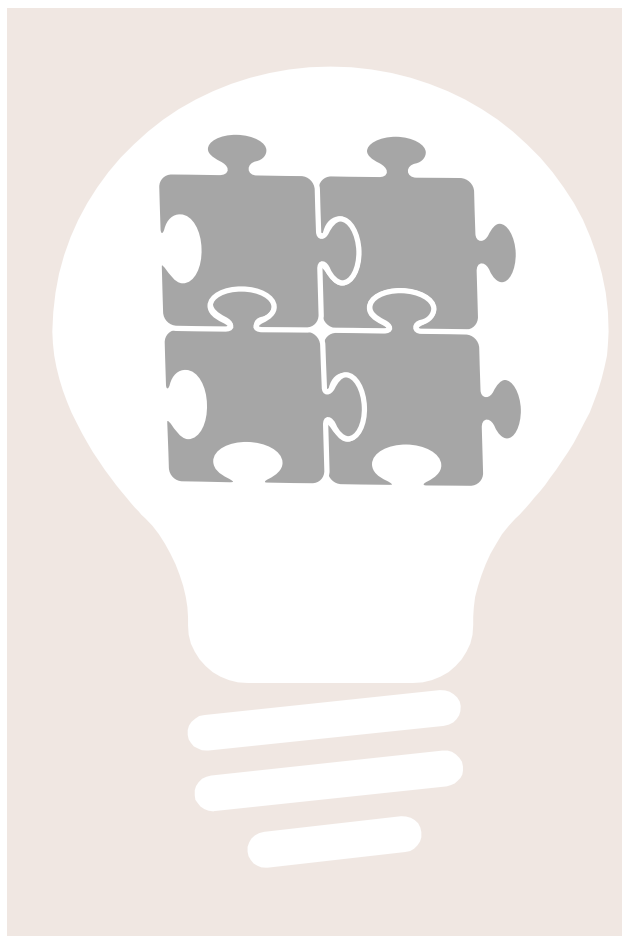
Costes del tratamiento, costes incremento de objetivos.

Costes de campañas de concienciación e información. Costes de recogida y comunicación de datos

Costes

CONSECUENCIAS

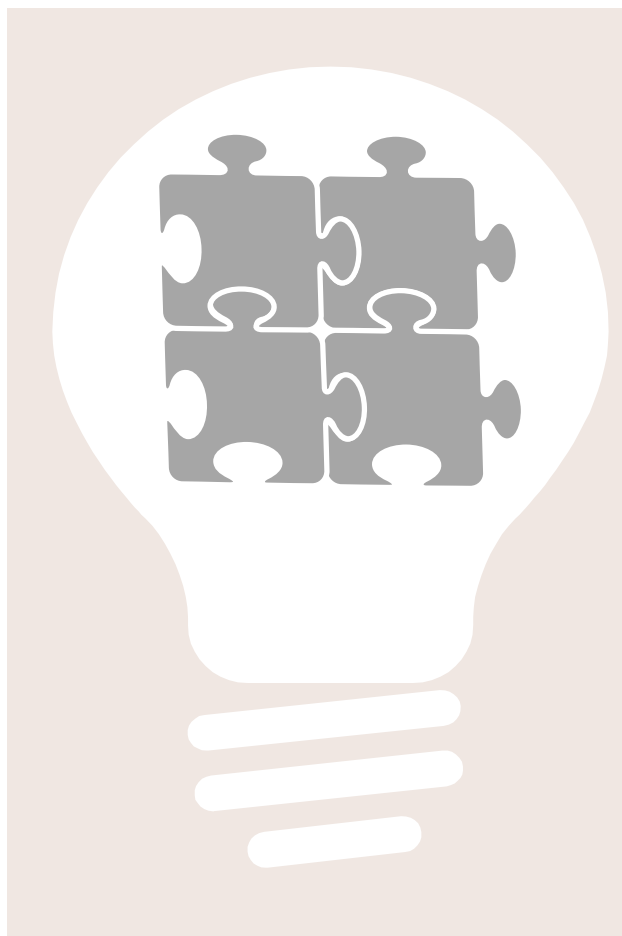
Costes



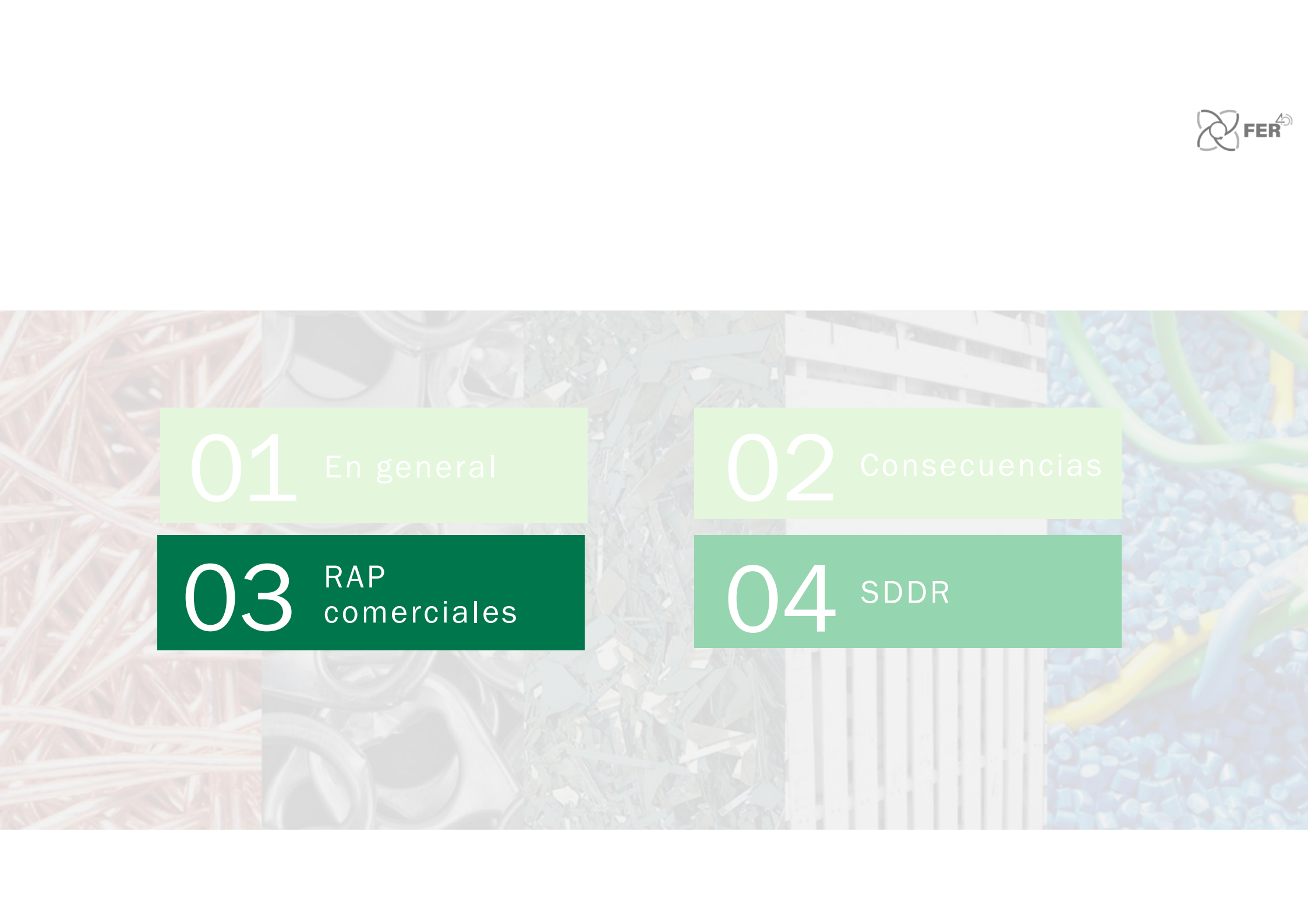
Costes de la Recogida separada, Costes del Littering.

CONSECUENCIAS

Informacion



Costes de campañas de concienciación e información. Costes de recogida y comunicación de datos

The background of the slide is a collage of various recycled materials, including shredded paper, plastic fragments, and other waste products, arranged in a grid-like pattern. The colors are muted and earthy, with shades of brown, grey, and green.

01 En general

02 Consecuencias

03 RAP
comerciales

04 SDDR

Artículo 39. *Obligaciones de las entidades locales.*

1. Las entidades locales, en el marco de sus ordenanzas y de acuerdo con lo que se establezca en los convenios con los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, podrán hacerse cargo de:
 - a) La recogida separada de los residuos de envases comerciales no peligrosos en los lugares donde se generen o en sus proximidades, facilitando los medios necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 36.
 - b) Su transporte hasta las instalaciones de separación y clasificación o, en su caso, directamente a los gestores autorizados para su reciclado o valorización.
 - c) Las operaciones de separación y clasificación.
 - d) La entrega de los residuos resultantes de las operaciones del apartado anterior a un gestor autorizado para su tratamiento mediante reciclado, otra valorización o eliminación, según corresponda, al objeto de dar cumplimiento a los objetivos de este real decreto.

Artículo 39. *Obligaciones de las entidades locales.*

2. Las entidades locales entregarán a un gestor autorizado los residuos de envases comerciales que, de acuerdo con sus ordenanzas, no puedan ser gestionados a través del circuito de gestión de residuos de competencia local, o aparezcan en otras fracciones no previstas en el convenio, y excepcionalmente se recuperen, con independencia de la sanción administrativa que pudiera corresponder.

COSTES

2. En el caso de los residuos de envases comerciales no peligrosos gestionados a través del circuito de gestión de residuos de competencia local conforme a las ordenanzas de las entidades locales y según lo recogido en el convenio, **los sistemas de responsabilidad ampliada compensarán a las entidades locales por la totalidad de los costes económicos indicados en el apartado anterior correspondientes a la recogida y gestión de los envases comerciales no peligrosos recogidos separadamente.**

Así mismo, también compensarán a las entidades locales, o en su caso, a las comunidades autónomas, por los gastos en que estas incurran cuando así se acuerde en el convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, por **el control y seguimiento de la gestión de los residuos de envases**, incluyendo el coste relativo a las caracterizaciones, y por la elaboración de estadísticas de generación y gestión de los residuos de envases

COSTES

Si excepcionalmente los residuos de envases comerciales acabaran en otras fracciones mezcladas de recogida municipal, incluida la procedente de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, distintas a la prevista en el primer párrafo de este apartado, los sistemas de responsabilidad ampliada compensarán al ente local afectado por la totalidad de los costes económicos originados por su recogida y gestión.

3. Cuando los residuos de envases comerciales se gestionen sin la participación de las entidades locales, o en su caso, las comunidades autónomas, y excepcionalmente dichos residuos de envases acaben en el circuito de gestión de residuos de competencia local, incluida la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los sistemas de responsabilidad ampliada compensarán al ente local afectado por la totalidad de los costes económicos originados por su recogida y gestión, con independencia de la sanción administrativa que pudiera corresponder.

COSTES INDUSTRIALES

2. Si excepcionalmente los residuos de envases industriales acabaran en el circuito de gestión de residuos de competencia local, incluida la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los sistemas de responsabilidad ampliada compensarán al ente local afectado por la totalidad de los costes económicos originados por su recogida y gestión, con independencia de la sanción administrativa que pudiera corresponder.



De responsabilidad delegada a
responsabilidad compartida

En general El productor no libera su responsabilidad cuando entrega el residuo al gestor, pero la responsabilidad de los productores iniciales u otros poseedores de residuos domésticos y, en su caso, **comerciales no peligrosos**, concluirá cuando los hayan entregado en los términos previstos en las ordenanzas de las entidades locales y en el resto de la normativa aplicable

**Responsabilidad
compartida**

01 En generak

02 Consecuencias

03 RAP
comerciales

04 SDDR

Puntos **POSITIVOS**



Solo envases domésticos

Se amplia por la viabilidad economica

SDDR

Muchas gracias



(+34) 91 391 5270



consultas@recuperacion.org

Síguenos:

